



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 26 DIC 2017

Expte. N° 3.509/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Javier Omar GONZÁLEZ, Director del Sistema Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita autorización para realizar horas extras, como así también para la Srta. Silvia C. CERVANTES PADILLA, con el fin de poder llevar adelante las tareas de apoyo técnico para el Cierre de Ejercicio 2017, por el periodo del 18 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018.

QUE a fs. 2 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en su Providencia N° 4.055/17, autoriza lo solicitado, para la realización de las horas extras hasta un máximo de dos (2) horas diarias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

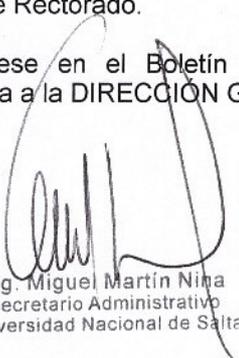
ARTICULO 1º.- Autorizar al siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el 18 de diciembre de 2017 y hasta el 12 de enero de 2018:

- Javier Omar GONZÁLEZ, Categoría 2.
- Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, Categoría 5.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, de Rectorado.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Niña  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1671-2017